

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	1 de 14

INVITACION PUBLICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 LUGAR Y FECHA: Pamplona, 03 de marzo del 2026.

1.2 OBJETO

La Universidad de Pamplona, a través de la Vicerrectoría Académica se permite invitarlo a participar en el proceso de selección para contratar **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS MODALIDADES PREGRADO PRESENCIAL, CURSO PREMÉDICO, PREGRADO DISTANCIA Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026”**, conforme a las siguientes cantidades y especificaciones:

Nro.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Prima por Persona
1	Póliza de seguro estudiantil con el fin de cubrir accidentes escolares, alumnos modalidad presencial, curso premédica y preuniversitarios, para el periodo 2026-01, que incluya lo siguiente: 1. Muerte por accidente. 2. Desmembración e inhabilitación, invalidez o incapacidad total y permanente por accidente. 3. Rehabilitación integral. 4. Gastos médicos por accidente. 5. Gastos de traslado por accidente. 6. Gastos funerarios por muerte accidental. 7. Gastos médicos por enfermedad. 8. Riesgo químico. 9. Riesgo biológico. 10. Enfermedades tropicales. 11. Rehabilitación por abuso sexual. 12. Amparos adicionales (especificar).	Servicio	22000	\$ 15.750
2	Póliza de seguro estudiantil con el fin de cubrir accidentes escolares, alumnos modalidad distancia, para el periodo 2026-01, que incluya lo siguiente: 1. Muerte por accidente. 2. Desmembración e inhabilitación, invalidez o incapacidad total y permanente por accidente. 3. Rehabilitación integral. 4. Gastos médicos por accidente. 5. Gastos de traslado por accidente. 6. Gastos funerarios por muerte accidental. 7. Gastos médicos por enfermedad. 8. Riesgo químico. 9. Riesgo biológico. 10. Enfermedades tropicales. 11. Rehabilitación por abuso sexual. 12. Amparos adicionales (especificar).	Servicio	7500	\$ 15.750
3	Póliza de seguro estudiantil con el fin de cubrir accidentes escolares, alumnos modalidad postgrados, para el periodo 2026-01, que incluya lo siguiente:	Servicio	950	\$ 15.750

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	2 de 14

1. Muerte por accidente. 2. Desmembración e inhabilitación, invalidez o incapacidad total y permanente por accidente. 3. Rehabilitación integral. 4. Gastos médicos por accidente. 5. Gastos de traslado por accidente. 6. Gastos funerarios por muerte accidental. 7. Gastos médicos por enfermedad. 8. Riesgo químico. 9. Riesgo biológico. 10. Enfermedades tropicales. 11. Rehabilitación por abuso sexual. 12. Amparos adicionales (especificar).			
---	--	--	--

Con la presentación de la oferta, el proponente debe manifestar que estudió la invitación y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en la presente invitación, serán de su exclusiva responsabilidad; en consecuencia, la Universidad de Pamplona no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Nota No 1: El proveedor seleccionado debe garantizar la cobertura para movilidades internacionales; (es de anotar que ésta ópera por reembolso hasta el monto contratado siempre y cuando sea un evento cubierto por la póliza, teniendo en cuenta que la compañía de seguros no cuenta con red de atención fuera del país), convenio de servicio de ambulancia para las ciudades de Pamplona, Cúcuta y Villa del Rosario para lo cual debe anexar copia de los convenios de ambulancia con cobertura en éstas 3 ciudades o anexar carta donde se compromete a tener los convenios antes de inicio de cobertura de la póliza estudiantil para el semestre que nos ocupa.

Nota No 2: La póliza debe tener cobertura automática para el número de alumnos matriculados, hasta la cantidad contratada por el presente proceso y con el correspondiente cobro de prima individual por la vigencia contratada, teniendo en cuenta que los listados pueden variar en ingresos y retiros durante la vigencia de la póliza.

Nota No 3: Se debe garantizar como mínimo un valor asegurado de \$ 30.000.000 en la cobertura de Riesgo Biológico. **(Numero 9) de los tres ítems del cuadro descripción.**

Nota No 4: El proponente debe garantizar la emisión de carnets que sean 100% digitales de todos los estudiantes asegurados bajo la póliza, los cuales serían descargados por los mismos estudiantes desde un link de la página de la Universidad de Pamplona o desde la página de la compañía de seguros elegida; este mecanismo debe ser práctico y ágil. Para garantizar el cumplimiento de este requisito la compañía de seguros debe hacer una carta de compromiso informando como sería el mecanismo para el cumplimiento del mismo.

Nota No 5: Teniendo en cuenta que la prima establecida por la Universidad de Pamplona para el semestre académico 2026-1, corresponde a la suma de dieciocho mil novecientos pesos mc/te (\$18.900), para un período de seis (6) meses, y considerando que el presente proceso contractual tendrá una duración de cinco (5) meses, el valor proporcional a aplicar en la presente invitación será de quince mil setecientos cincuenta pesos mc/te (\$15.750) por estudiante.

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	3 de 14

1.3 VIGENCIA DE LA POLIZA.

La vigencia de la póliza será de **cinco (05) meses**, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio. En todo caso la póliza producto de este proceso de contratación deberá tener nota de cobertura a partir de las 00:00 horas del 02 de abril del 2026.

1.4 FORMA DE PAGO

La Universidad de Pamplona cancelará el valor de contrato en pagos parciales dentro de los **Treinta (30) días siguientes**, contados a partir de la prestación del servicio y previa presentación de factura.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **Cuatrocientos setenta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$479.587.500)**, respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	Rubro	Nombre	Presupuesto Oficial	Fecha
392	2.1.2.02.02.007.01.0 3	SEGUROS ESTUDIANTILES	\$479.587.500	19-02-2026

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Universidad de Pamplona, debidamente diligenciadas y remitidas al siguiente correo electrónico, contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co; en formato pdf, debidamente firmadas y deberán contener cada uno de los documentos solicitados en la presente invitación. Así mismo deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados, identificar el correo electrónico de la siguiente manera: **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS MODALIDADES PREGRADO PRESENCIAL, CURSO PREMÉDICO, PREGRADO DISTANCIA Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026”**, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Evento	Hora y Fecha	Lugar
Publicación de invitación	03 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta 05 de marzo del 2026, hasta las 12:00 m	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones	06 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	4 de 14

Plazo para presentar propuestas	Hasta el 10 de marzo del 2026 hasta las 06:00 p.m	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Evaluaciones propuestas	11 al 12 de marzo del 2026	Junta Asesora de Contratos de la Universidad de Pamplona
Publicación de la evaluación a los proponentes	13 de marzo del 2026	Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Traslado evaluación propuestas	13 al 20 marzo del 2026	Secretaria Junta Asesora de Contratos
Plazo para presentar observaciones a la evaluación de la propuesta	13 al 20 marzo del 2026	contratacion.bienesyservicios@unipamplona.edu.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	24 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Adjudicación del contrato	25 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad / Contratación https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm
Perfeccionamiento del contrato	A partir del 26 de marzo del 2026	Universidad de Pamplona Oficina de contratación

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

PERSONAS JURÍDICAS. Las personas jurídicas, que dentro de su actividad comercial se halle comprendido el objeto de la presente invitación y que estén legalmente autorizadas para desarrollar esta actividad.

Para las sociedades se debe tener en cuenta que su objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación y deben haberse constituido por lo menos con dos (2) años de anterioridad a la presente invitación.

Así mismo, que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se requiere experiencia certificada de dos (2) años en relación al objeto contractual.

Se debe indicar las empresas donde haya suministrado el servicio relacionado con el objeto de la presente invitación (seguros de accidentes estudiantiles) y anexar los certificados expedidos por las

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	5 de 14

mismas, se deben allegar máximo 3 certificaciones, por un valor que en sumatoria sea igual o mayor a 3 veces el presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Valor total del contrato.
- Fechas de iniciación y de terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

El certificado debe contener todos los datos que le permitan a la Universidad de Pamplona contactar a quién lo expidió. De no ser así, o no obstante tenerlos y no ser posible verificar su autenticidad, por causa ajena a la Universidad de Pamplona, se tendrán como no presentados.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona”.

“ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: *En virtud del principio de la autonomía Universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes”.*

En relación con el artículo transcrito, el contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el numeral 1. Literal a. del Artículo 24 y 30 del Acuerdo 002 de 2007 del Consejo Superior Universitario, “Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	6 de 14

Universidad de Pamplona” y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a. La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por los medios electrónicos determinados por la Universidad, (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b. La oferta deberá ser enviada en formato PDF, debidamente firmada y debe contener los servicios y bienes requeridos en precios totales. Así mismo, deberá haber coincidencia entre los ítems requeridos y los ofertados.
- c. Serán a cargo del **OFERENTE** todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- d. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos. El valor total de la propuesta debe expresarse **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- e. En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DOCUMENTOS HABILITANTES

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses con relación a la fecha de la presentación de la propuesta, actualizado anualmente.

3. Registro Único de Proponentes (RUP): con fecha de expedición no mayor a 3 meses con relación a la fecha de la presentación de la propuesta, actualizado anualmente.

La inscripción en el registro tendrá que ser anterior a la fecha de apertura del presente proceso de contratación.

El proponente deberá presentar Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad con la sección 111 del capítulo 11 del título VI del Decreto No. 1082 de 2015, se realizará

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	7 de 14

la verificación en el RUP de la clasificación (CIU). Teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución No. 066 del 31 de enero de 2012 expedida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE "Por la cual se establece la Clasificación de Actividades Económicas - CIU Rev. 4 A.C.", aclarada mediante Resolución No. 000139 del 21 de noviembre de 2012, la Entidad acepta en cualquier clasificación de las actividades económicas CIU Rev 4, actualizado anualmente.

4. Copia del Registro Único Tributario RUT.
5. Copia de la cédula del representante legal.
6. Certificación bancaria, donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

8. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes, si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público deberá entregarse junto con la copia de la cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contador que la suscribe.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

9. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación en la que conste que la multa o sanción ya fue cumplida o levantada por parte del órgano de control que realizó dicha sanción, expedida por el funcionario competente del órgano de control que la impuso. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
10. Certificados de experiencia, cumplimiento en contratos similares. Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en el **numeral 4**. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	8 de 14

11. Certificado expedido por la ARL, respecto al cumplimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, y los estándares mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, Aplicando el capítulo III. En el caso que el puntaje obtenido sea igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.

12. Convenio del servicio de ambulancia para las ciudades de Pamplona, Cúcuta y Villa del Rosario, para lo cual debe anexar copia de los convenios de ambulancia con cobertura en éstas 3 ciudades o anexar carta donde se compromete a tener los convenios antes de inicio de cobertura de la póliza estudiantil para el semestre que nos ocupa.

14. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán acompañar la garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser acompañado del respectivo **anexo de pago**.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

Nota: Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Universidad de Pamplona para realizar la verificación de sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; y en el evento de encontrarse incurso en alguna sanción será excluido inmediatamente del proceso.

Nota: Señor proponente, al momento de presentar su propuesta los documentos allegados deben ser de alta calidad, imagen legible y sin enmendaduras, de no ser así, la Universidad de Pamplona se verá en la necesidad de solicitar subsanar los documentos habilitantes que no cumplan con lo requerido por los entes de control y de no ser subsanados, la propuesta no será tenida en cuenta.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La póliza debe ser entregada en la sede principal de la Universidad de Pamplona en la siguiente dirección: Vicerrectoría Académica, ubicada en el Km 1 Vía a Bucaramanga, Pamplona, Norte de Santander.

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	9 de 14

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación conforme a la **Tabla Anexo 2**:

EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS	
PUNTAJE MÁXIMO (12 AMPAROS)	360
MAYOR COBERTURA	30
SEGUNDA MEJOR COBERTURA	20
TERCERA Y SIGUIENTES COBERTURAS	10
EVALUACIÓN FINANCIERA	
PUNTAJE MÁXIMO	100
LIQUIDEZ	50
ENDEUDAMIENTO	50
RED MEDICA Y HOSPITALARIA	
ACREDITAR RED MEDICA EN LAS 14 PRINCIPALES CIUDADES DONDE TIENE PRESENCIA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	70
POR CIUDAD	5
PUNTAJE TOTAL	530

Con respecto a la Evaluación de Amparos y valores agregados es importante aclarar que el puntaje máximo total de **360 puntos** se obtendrá si y solo si el proponente cumple con lo especificado en el **numeral 9.1** de estos términos.

Con respecto a la Evaluación Financiera el puntaje máximo se obtendrá si y solo si el proponente cumple con lo especificado en el **numeral 9.2** de estos términos.

Con respecto a la evaluación de la red médica el puntaje máximo se obtendrá si y solo si el proponente cumple con lo especificado en el **numeral 9.3** de estos términos.

9.1 EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS.

Se otorgará el más alto puntaje a la compañía aseguradora que proponga las mejores coberturas a los amparos básicos descritos en el **numeral 1** de esta invitación, así como a los valores agregados incluidos en su propuesta, siendo el puntaje más alto **360 puntos**. En este sentido, se asignarán **30 puntos** por cada uno de los amparos, de manera que quien obtenga el puntaje total más alto, será aquella que ofrezca la mayor cobertura.

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente, contenida en RUP. La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total} \times 100$$

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	10 de 14

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

ENDEUDAMIENTO	
RANGO	PUNTOS
Desde 0% Hasta 40%	50 puntos
41% hasta 70%	30 puntos
Más de 71%	10 puntos

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

La asignación de puntaje para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

LIQUIDEZ	
RANGO	PUNTOS
Desde 0 Hasta 10	30 puntos
Desde 11 Hasta 50	40 puntos
Superior a 50.1	50 puntos

9.3 RED MÉDICA Y HOSPITALARIA.

La compañía de seguros participante debe anexar el listado de clínicas, hospitales y/o centros médicos de atención donde tienen convenio para la atención de eventos cubiertos por la póliza requerida en esta invitación, para tales efectos debe enviar una relación que contenga el nombre de la entidad, dirección, teléfono, correo electrónico, Ciudad y Departamento donde se encuentra ubicada. Por lo menos debe tener presencia en las 14 ciudades principales donde la Universidad de Pamplona tiene presencia, para efectos de conocer dicha presencia se relaciona el link donde se puede consultar los departamentos donde tiene presencia:

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_75/recursos/01_general/22042014/mapa_de_los_cread.jsp

Para efectos del Departamento Norte de Santander se debe garantizar Red Asistencial en las ciudades de Pamplona y Cúcuta, para los demás Departamentos deberán acreditar Red Asistencial en por lo menos la capital de Departamento correspondiente y en el caso de "Territorios Nacionales" entiéndase la Ciudad de Bogotá, es decir para el caso de Cundinamarca se debe acreditar Red Asistencial en otros Municipios diferentes a Bogotá.

Se otorgarán **5 puntos** por cada ciudad acreditada en la Red Médica asistencial, hasta un máximo de **70 puntos**, no obstante, se debe enviar la Red Asistencial a Nivel Nacional para efectos informativos.

Parágrafo: El puntaje máximo obtenido luego de la **EVALUACIÓN DE AMPAROS Y VALORES AGREGADOS, EVALUACIÓN FINANCIERA Y RED MEDICA** será de **530 puntos**; siempre y cuando el proponente logre los puntajes máximos de cada una de las evaluaciones.

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	11 de 14

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

“En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores”.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

DESCUENTO	COMPRAVENTA	SERVICIOS	SUMINISTROS	OBRA
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Electrificación Rural	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	1%	1%	1%	2%
Estampilla Pro-Cultura	1%	1%	1%	1%
Estampilla Pro-ESE HUEM	2%	2%	2%	2%
Estampilla Pro-ancianos	3%	3%	3%	3%
Estampilla Pro-Desarrollo Académico, Científico y Técnico	1%	1%	1%	1%
Contribución Especial de Seguridad (Antes Impuesto de Guerra)	0%	0%	0%	5%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación Departamental	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%
RETEICA	Según estatuto de rentas del municipio de Pamplona vigente			
Retención en la fuente	Según tabla de retención en la fuente de la vigencia			2%
RETEIVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA	15% Sobre el valor del IVA
Contribución al Departamento				5%

**Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.*

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas en la Constitución, la ley, en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.

c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	12 de 14

- d)** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e)** Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f)** Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g)** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en correos electrónicos distintos al previsto en esta invitación.
- h)** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i)** Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j)** Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k)** Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. INTERMEDIACIÓN.

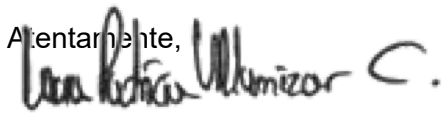
La Universidad de Pamplona manifiesta que para el presente proceso y el contrato resultante del mismo el intermediario de seguros es la firma **AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA**, aspecto que deberá ser tenido en cuenta por los eventuales oferentes considerando la entidad que la presentación de la oferta implica la aceptación expresa de tal intermediación.

15. ADJUDICACIÓN

La Universidad de Pamplona, adjudicará el proceso de invitación pública a través de resolución, la cual será notificada al proponente seleccionado.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

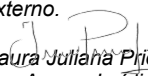
Atentamente,

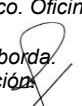


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Vicerrectora Académica
Universidad de Pamplona

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez 
Asesor Externo.

Revisó: Laura Juliana Prieto León. 
Contratista. Apoyo Jurídico. Oficina de Contratación.

Revisó: Walter Zuleta Taborda 
Jefe Oficina de Contratación.

Proyectó: Gisselle Natali Vargas Hernández. 
Contratista. Oficina de Contratación.

	Términos de Invitación Nro. 040	Código	FCT-23 v.02
		Página	13 de 14

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Norte de Santander

SUMINISTRO DE PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS MODALIDADES PREGRADO PRESENCIAL, CURSO PREMÉDICO, PREGRADO DISTANCIA Y POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026.

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____, presento propuesta técnica y económica para participar en la Invitación a Ofertar No. _____. De la referencia y que, por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que, para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mi parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mi cargo.

Declaro que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente convocatoria y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Autorizamos a la Universidad de Pamplona o a quien este designe, para consultar, verificar, analizar, recolectar, actualizar, rectificar o reportar la información suministrada ante las diferentes bases de datos y/o centrales de información y riesgo, así como para el almacenamiento y uso de nuestros datos.

Consta de: _____ folios debidamente numerados.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Pamplona, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente: _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Proponente: _____ Nit: _____ Correo electrónico: _____ Dirección: _____

_____ Teléfono: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

